



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-71/2024 Y SU ACUMULADO RI-77/2024

RECURRENTES:
MOVIMIENTO CIUDADANO Y OTRO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO BAJA
CALIFORNIA

MAGISTRADO INSTRUCTORA:
GERMÁN CANO BALTAZAR

Mexicali Baja California, a doce de julio de dos mil veinticuatro

La suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, de este Tribunal de Justicia Electoral, Karla Giovanna Cuevas Escalante, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente Mtro. Jaime Vargas Flores, que a las nueve horas con treinta y siete minutos del doce de julio del dos mil veinticuatro, se recibió en Oficialía de Partes, oficio número **SG-SGA-OA-1104/2024**, constante en una foja útil, signado por actuario de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el que remite copia simple del acuerdo de nueve de julio de la anualidad, dictado dentro del expediente **SG-JR-122/2024**, y en cumplimiento a lo ordenado, devuelve los documentos que conforman el cuaderno accesorio 1, los cuales corresponden al expediente citado al rubro.

Conste.

Vista la cuenta que antecede; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y el artículo 25 Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA**:

PRIMERO: Por **recibido** el expediente remitido; **agregúese** a los autos del cuaderno de impugnación respectivo el oficio y acuerdo de cuenta, y procédase a glosarse a los autos originales.

SEGUNDO: En virtud de que no existen más diligencias que realizar, sin mayor trámite remítase el expediente **RI-71/2024 Y SU ACUMULADO RI-77/2024** al **ARCHIVO** como asunto total y legalmente concluido, previas las anotaciones de rigor en el Libro de Gobierno.

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 66, fracción IV, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención expresa en contrario.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RI-71/2024 y RI-77/2024,
ACUMULADOS

Así lo acordó y firma **Mtro. Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante la **Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante**, Secretaria General de Acuerdos en Funciones quien autoriza y da fe. **RUBRICAS.**

VERSIÓN DIGITAL

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.